



Ilustre Municipalidad de Lota

DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
Sección Asistencia Social

LOTA, 02 de septiembre 2022.-

DECRETO N°1167

VISTOS

a.- Informes socioeconómicos de las personas que se detallan a continuación:

N°	NOMBRE COMPLETO	R.U.N.
01	CATHERINE PARRA MORALES	
	05 Planchas de Forro, 03 Planchas de Piso, 02 kilos de Clavos de 3, 02 kilos de clavos de 2, 15 tablas de 1*4, 02 rollos de papel Fieltro, 06 palos de 3*3.	
02	JERANDY PEREZ VERA	
	08 Planchas de Zinc Acanalado ,08 planchas de Zinc en V, 02 Kilos de Clavos de Techo, 02 kilos de clavos de 4,02 kilos clavos de 3, 08 palos de 2*3, 02 rollos de fieltro,06 palos de 3*3, 06 palos de 2*2.	

b.- Se adjuntan Certificado de Materiales N.º 22 y 23 con fecha 02 de Septiembre del 2022.- Emitido por Profesional de Dirección de Obras Municipal.

c.- DFL N° 01, Ministerio del Interior, Publicado Diario Oficial 26.07.2007 que fija texto refundido de la Ley N° 18.695.-

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12 y las facultades que me confieren el Art. 63, ambos de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- Proporcionase a las personas que se detallan en letra "a" de los **VISTOS**, la ayuda social consistente en *Materiales de Construcción*, con existencia en Bodega Municipal y en conformidad a informe social adjunto.
- 2.- La recepción conforme de la ayuda se establecerá en la respectiva Orden de Entrega.
- 3.- El presente compromiso no originará gastos al área 001, por materiales de construcción, colchones, juegos de sábanas, frazadas y kit de aseo, existentes en bodega Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD, ARCHIVARSE



MAURICIO LEIVA CHAMORRO
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



VICTOR PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- La Indicada / Alcaldía.
- Secretaría Municipal.
- Encargado de Bodega.
- DIDECO.
- Administración y Finanzas (2)
- Trabajadora Social /Sra. Rosemarie Mendoza Ayala.
- Ley 20.285.-

VPMU/MLCH/BRA/rma